

**Aportando memorial en proceso Radicado 00615-2019**

alber javier galvan guerra &lt;galvan-alber@hotmail.com&gt;

Lun 21/09/2020 3:34 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - Cerete &lt;j01prmpalcerete@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (350 KB)

Liquidacion del Credito Alber Galvan Vs. Pedro Perez Rad. 00615-2019.pdf;

*Señor.**JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ.**E. S. D.**Referencia: Demanda Ejecutiva Singular**Demandante: ALBER GALVAN GUERRA.**Demandada: PEDRO PEREZ MARTINEZ.**Radicado: 00615- 2019.*

*ALBER JAVIER GALVÁN GUERRA, mayor de edad, domiciliado en Cereté, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 7.385.793 de San Pelayo, portador de la tarjeta profesional Número 193.175 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial del demandante en el proceso de la referencia, por el medio del presente correo adjunto en formato PDF Liquidacion del credito.*

**NOTIFICACIONES**

*EL SUSCRITO: en la secretaria de su despacho o en mi oficina ubicada en la Calle 12 Transversal 9A – 13 Av. Calle del Carmen Cereté (Frente Hotel Zeus.) en la ciudad de Cereté.*

*Celular Whatsaap: 3017569097**Correo Electrónico [galvan-alber@hotmail.com](mailto:galvan-alber@hotmail.com)**Atentamente,**ALBER JAVIER GALVÁN GUERRA**C.C. 7.385.793 de San Pelayo**T.P. No. 193.175 del Consejo Superior de la Judicatura.*

Señor.  
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ.  
E. S. D.

Referencia: Demanda Ejecutiva Singular  
Demandante: ALBER GALVAN GUERRA.  
Demandada: PEDRO PEREZ MARTINEZ.  
Radicado: 00615- 2019.

ALBER JAVIER GALVÁN GUERRA, mayor de edad, domiciliado en Cereté, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 7.385.793 de San Pelayo, portador de la tarjeta profesional No. 193.175 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de demandante y acreedor en el proceso de la referencia, llego a usted para solicitar las siguientes actuaciones:

**PRIMERO:** Muy respetuosamente solicito al despacho se abstenga de pronunciarse del memorial presentado a través de correo electrónico el día 7 de septiembre de 2020, en el cual se solita seguir adelante con la ejecución.

Lo anterior teniendo en cuenta, que se ya fue proferido auto de seguir adelante con la ejecución el día 28 de agosto de 2020, notificado a través del estado No. 1010 de fecha 321 de agosto de 2020.

**SEGUNDO:** A través de este memorial estoy presentando la siguiente liquidación del crédito, para su respectivo traslado y posterior aprobación.

CAPITAL -----	\$ 7.260.000.oo.
(Intereses Moratorios al 2.26% = \$164.076	
Desde Oct. 16 de 2018 Hasta Sept. 16 de 2020	
23 Meses X \$164.076 -----	\$ 3.773.748.oo
<b>TOTAL -----</b>	<b>\$ 11.033.748.oo.</b>

Atentamente,



ALBER JAVIER GALVAN GUERRA.  
CC No. 7.385.793 Exp en San Pelayo.  
T.P. No. 193.175 del Consejo Superior de la Judicatura.